

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 024, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	SONIA LIYIBET PIRAGAUTA ZULUAGA	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	53.029.808
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 03/01/2017	<b>Hasta</b> 31/01/2017	<b>INFORME No.:</b> 1

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	024	<b>Fecha de inicio</b>	03/01/2017	<b>Fecha de terminación</b>	30/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>SEGUNDA</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>“Prestación de servicios profesionales para el apoyo en las actividades administrativas, operativas, logísticas y de bienestar a cargo de la Subdirección de Talento Humano de acuerdo a los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato.”</b>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula <b>SEPTIMA</b> del contrato, el valor del mismo fue por la suma de cincuenta y dos millones ochocientos treinta y siete mil novecientos noventa y cuatro pesos <b>(\$52.837.994) MCTE</b> , precio correspondiente a 71.6 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de cuatro millones cuatrocientos tres mil ciento sesenta y seis pesos <b>(\$4.403.166) MCTE</b> .		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTI OCHO PESOS (48.434.828) M/CTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>DECIMA</b> , el plazo del mismo se pactó en <b>DOCE (12)</b> meses.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 03 de <b>ENERO</b> de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El 03 de <b>ENERO</b> de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 024.</li> </ul>				



**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Culminar los trámites internos necesarios ante la Subdirección Financiera y Contable del ICFES, para la solicitud de tiquetes aéreos y CDP, para la comisión al exterior del doctor Andrés Gutiérrez a Grecia.</li> <li>• Solicitud de certificación de cobertura de ARL del doctor Gutiérrez para realizar comisión al exterior.</li> <li>• Realizar revisión de liquidación de prestaciones sociales de exservidores para el mes de enero.</li> <li>• Participación en reuniones para la recolección de información y puesta en marcha del nuevo ERP.</li> <li>• Apoyar en la elaboración del informe de gestión de diciembre de 2016 de la Subdirección de Talento Humano.</li> <li>• Apoyar en la elaboración del informe de gestión de la vigencia 2016 de la Subdirección de Talento Humano.</li> <li>• Realización de trámites y solicitudes de documentos soporte al área de archivo, para la emisión de Bonos Pensionales de acuerdo a las solicitudes realizadas a la Subdirección de Talento Humano, durante los meses diciembre de 2016 y enero de 2017.</li> <li>• Administración de la correspondencia asignada en el aplicativo ORFEO de a la Subdirección de talento humano, con la respectiva asignación y seguimiento en los casos que lo requiere, al servidor correspondiente del área para la emisión de las respuestas a lugar.</li> <li>• Emisión de respuestas internas y externas a través del aplicativo de correspondencia ORFEO.</li> <li>• Apertura de expedientes en el aplicativo ORFEO de acuerdo a los diferentes requerimientos y necesidades de la Subdirección de Talento Humano.</li> <li>• Elaborar las certificaciones para la contratación de personal por prestación de servicios profesionales, de acuerdo a las solicitudes y remisiones de requisiciones por parte de los abogados de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.</li> <li>• Participación activa en las capacitaciones, actividades de bienestar y pausas activas programadas por la Subdirección de Talento Humano.</li> </ul>	8%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados) N/A

**6. CONSTANCIAS**

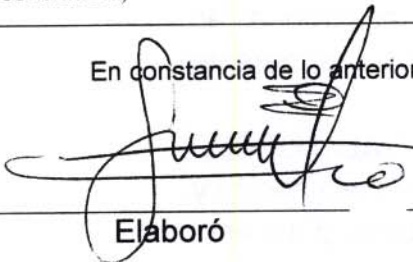
El supervisor o interventor **MARIA MERCEDES CORCHO CARO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

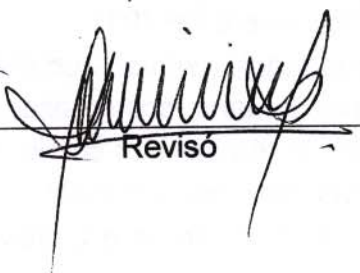
**MARIA MERCEDES CORCHO CARO**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,


**7. OBSERVACIONES**

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(25)** de **(01)** de **(2017)**

  
Elaboró

  
Revisó

  
Aprobó